

Ides que de ellas labandera de segunda de toda canoblesca,  
demontades Con sus armas hasa aliv de esta Ciudad, y deques otra  
Compania de infanteria luzida, y la vanguardia la oujen el m<sup>o</sup>  
de Lerin, y Procuradores, y en esta forma van mar<sup>o</sup> sando.

Que en llegando al sitio de Alximenado, que dista unio leguas de esta  
Ciudad, o, antes de cornuiniere, haga alto el Cau<sup>o</sup>, Alferex mayor  
y Remita la Carta de la Ciudad al Governador de Navarra  
condes Cau. Capitulares, lo que helija de su comitiva, y allendo en  
dha plaza a los señores Capitanes de Cavallo, Don Fabrizio tizon y  
Don Fran<sup>o</sup> Molina Almela, los preuen gan para que los a Com<sup>o</sup>  
panen, esperando orden de dho Gov, para mar<sup>o</sup> sar.

Que luego que sezuian este orden, se pongan en marcha, y entrando  
en dicha plaza, haziliten por todos medios, sede a la vanguardia Real  
el Lugar prehemimente que le toca, y en esto se ofrezieren algun  
yegaro, lo consulte con el Ex<sup>o</sup>, s, Obispo de esta Lin, que yara a este caso  
para que berra qualquier dificultad, y no pudiendo conseguirlo  
deicando la Ciudad que por estas hequetas, no se atre a el seruijio  
de m<sup>o</sup> Al<sup>o</sup>, a que atiende contantas beras, se podes labandera  
al cuerpo de Cau<sup>o</sup> Alferex mayor, y de esta forma entre a socorro  
en la plaza, manteniendose en ella ala orden de su Governador,  
alta que se le da, para Restituir a esta Ciudad, a quien partizige  
qualquier novedad que ocurra para que lo tenga entendido.

Que de esta Instruccion se entregue copia firmada del Ex<sup>o</sup> Correo  
y Cau. Com<sup>o</sup>, de Guerra al dho Alferex mayor.

Los Capitanes  
h<sup>o</sup>z, y Parzia no  
sigan la marcha

Considerando la Ciudad la gran falta que hazen en ella para estas  
providenzias, los señores Jurados Don Bart<sup>o</sup> h<sup>o</sup>z, y Don Fran<sup>o</sup> de  
Parzia Guerrero Capitanes de las Companias de infanteria de las  
Parroquias de S<sup>o</sup> Iu<sup>o</sup>, y San Pedro. Acordo que sin en cargo de las  
instancias que estan Ex<sup>o</sup>, para pagar a este socorro, se mantengan en  
esta Ciudad de solda por orden para que lo seuten sin admitirles  
sobre ello la menor Replica.

Don Gaspar Anshias  
de Salazar

Ante mi  
Luis de Salazar  
Ante mi  
Ante mi  
Ante mi

